

Las características técnicas de esta emisión son las siguientes:

Valor facial: 17 + 5 pesetas para cada uno de los motivos.  
 Procedimiento de impresión: Huecograbado policolor en papel estucado, engomado fosforescente.  
 Tamaño: 28,8 x 40,9 milímetros (dos verticales y una horizontal).  
 Dentado: 13 3/4.  
 Tirada: 2.500.000 efectos, en pliego de 12 sellos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estos efectos se iniciará el 16 de julio de 1992.

La distribución de estos efectos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1996, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicho Organismo se estime conveniente, así como integrarlas en los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por el Organismo autónomo Correos y Telégrafos se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etcétera, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1992.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

**16150 RESOLUCION de 23 de junio de 1992, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos denominada «Serie Olímpica de Barcelona'92». Tríptico.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 99. Uno.2. d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d), de los Estatutos del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «Serie Olímpica de Barcelona'92». Tríptico.

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación «Serie Olímpica de Barcelona'92». Tríptico.

Art. 2.º Esta emisión se presenta en un tríptico formado por tres motivos dedicados, respectivamente, a diversas instalaciones deportivas:

Estadio Olímpico:  
 Palau de Sant Jordi.  
 Instituto Nacional de Educación Física.

Esta emisión llevará una sobretasa de cinco pesetas, según la Ley 21/1988, de 25 de mayo, sobre beneficios fiscales, en la que se marcan las líneas de actuación para aplicación de sobretasas.

Características técnicas:

Valor facial: 27 + 5 pesetas para cada uno de los motivos.  
 Procedimiento de impresión: Huecograbado policolor, en papel estucado engomado fosforescente.

Tamaño: 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal).  
 Dentado: 13 3/4.  
 Tirada: 2.500.000 efectos, en pliego de 60 sellos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estos efectos se iniciará el 25 de julio de 1992.

La distribución de estos efectos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1996, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De esta emisión quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicho Organismo se estime conveniente, así como a realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por el Organismo autónomo Correos y Telégrafos se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etcétera, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1992.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director General del Organismo autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

**16151 RESOLUCION de 26 de junio de 1992, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos denominada «Serie Olímpica de Barcelona'92». Última emisión.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 99. 1.2. d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d), de los Estatutos del Organismo Autónomo «Correos y Telégrafos», aprobados por Real Decreto 1.766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «Serie Olímpica de Barcelona'92». Última emisión.

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación «Serie Olímpica de Barcelona'92». Última emisión.

Art. 2.º La última emisión de esta Serie Olímpica consta de dos sellos: «Cobi Filatélico» y «Olympilex 92». El primero reproduce un diseño de Javier Mariscal; y el segundo muestra una composición a partir del logotipo de esta Exposición Mundial de Filatelia Olímpica y Deportiva, que se celebrará en Barcelona coincidiendo con los Juegos Olímpicos 1992.

Características técnicas:

Valor facial: 17+5 pesetas para cada uno de los motivos.  
 Procedimiento de impresión: Huecograbado policolor, en papel estucado engomado fosforescente.  
 Tamaño: 28,8 x 40,9 milímetros (verticales).  
 Dentado: 13 3/4.  
 Tirada: 2.500.000 efectos, en pliegos de 50 sellos.

Con el motivo dedicado a «Olympilex», se imprimirá una prueba a color cuyas características son las siguientes:

Tamaño: 105 x 78 milímetros.  
 Papel: estucado dos caras.  
 Procedimiento de impresión: Offset policolor.  
 Tirada: 55.000 ejemplares sin dentar.